**AÑO 2025**

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**N° Entrada:** 486/2025

**Expediente:** CD-184-B-2025

**Iniciado por:** BLOQUE MPN- PROY DE DECLARACIÓN

**Extracto:**

**EXPRÉSASE el interés y apoyo al reclamo formal que lleva adelante el señor Intendente ante el Ministerio del Interior de la Nación por la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con la Municipalidad de Neuquén.**

01

*Bloque Político*

*MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO*

**Neuquén:** 01de Julio de 2025

NOTA Nº: 072/2025

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
**Cjal: Claudia Argumero**
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

02

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

***MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO***

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**V I S T O:**

El reclamo que el Sr. Intendente ha efectuado al Gobierno Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el actual Gobierno Nacional ha establecido un feroz desfinanciamiento de la obra pública y a pesar de ello, el Gobierno Municipal, avanza, impulsa, promueve y continúa desarrollando diversas obras de infraestructura.

Que Neuquén se encuentra entre las capitales más importantes de Argentina, y esto se debe a su desarrollo, crecimiento y planificación.

Que actualmente Neuquén ocupa el quinto lugar entre las provincias con mayor participación en la economía argentina, atento que representa el 4% del PBI Nacional. El importante y creciente desarrollo de las actividades económicas locales, exige como condición de posibilidad la existencia de las obras de infraestructura que den el contexto y el marco adecuado para que el crecimiento económico se produzca.

Que a pesar de ser una de las provincias que más contribuye a la economía nacional, Neuquén solo recibe el 51% (cincuenta y un por ciento) de lo que aporta al Estado Nacional, lo cual es una clara injusticia en la distribución de impuestos coparticipables, que afecta negativa y directamente al bolsillo de nuestros ciudadanos.

Que aun cuando la administración central nacional se ha retirado del desarrollo de las obras públicas, incumpliendo los convenios de financiamiento suscritos, la gestión municipal ha continuado con las obras programadas e impostergables para el crecimiento de la ciudad.

Que la Ciudad de Neuquén cuenta con un plan de obra histórico, cuyo porcentaje es el más alto de la República Argentina, alcanzando el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de los recursos destinados a las mismas.

Que entre las obras financiadas por el municipio se encuentra, el "Plan 3.000 Cuadras De Asfalto", objetivo que será superado y llegará a 3.400; el avance de la entrega de loteos con servicios y la creación de nuevos barrios como el Distrito 7 de la meseta ;el plan de ingreso a la ciudad; la introducción de pluviales y recursos hídricos.; Av. los paraísos; Parque La Familia; Paseo Costero Sector Club Independiente; Distrito 3, 220 lotes en Colonia Nueva Esperanza; Distrito 6, 963 lotes con servicios; Pacífica-Juvenil-Morro.

Que los contratos y convenios firmados por el Gobierno Nacional tienen asignaciones específicas y al no cumplirlos los neuquinos y neuquinas tuvieron que destinar fondos propios, afectando lógicamente la capacidad de destinarlos a otras obras.

Que el monto exacto de la deuda que tiene el Gobierno Nacional con el Municipio Capitalino es de $48.105.921.599,05 (Pesos cuarenta y ocho mil ciento cinco millones novecient[illegible] mil quinientos noventa y nueve con cinco centavos) y surge de contratos para obra pública suscri[illegible] e incumplidos por Nación, que la municipalidad finalizó con recursos propios, más la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del interior del País.

Que los fondos reclamados, estarán destinados exclusivamente a obras públicas, que contribuirán al desarrollo y crecimiento de la ciudad, que necesita una infraestructura acorde al crecimiento de la misma.

Que el Intendente subrayó en su reclamo que la piedra angular de su gestión es tener las cuentas ordenadas, y acompañar a través de un estado presente a las obras de infraestructura.

Que el Gobierno [illegible]acional debe revisar y garantizar un sistema de distribución equitativa de los recursos. Los neuquinos merecen recibir lo que les corresponde y que se invierta para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que ya habiendo superado el año y medio de gestión de este Gobierno Nacional, la situación sigue empeorando, a pesar de eso, parece razonable indicar que las deudas deben ser pagadas y canceladas, y que es plata de los y las neuquinas.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBE[illegible]NTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
**EMITE LA SIGUIENTE**
**D E C L A R A C I Ó N**

**ARTÍCULO 1°):** EXPRÉSASE el interés y el apoyo de este cuerpo al reclamo formal que lleva adelante el Sr. Intendente ante el Ministerio del Interior de la Nación, ante la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con la Municipalidad de Neuquén, que asciende a la suma de $48.105.921.599,05 (Pesos cuarenta y ocho mil ciento cinco millones novecientos veintiún mil quinientos noventa y nueve pesos con cinco centavos), por incumplimiento de convenios de financiamiento de obras públicas y la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del interior del país.-

**ARTÍCULO 2°):** A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente declaración al Órgano Ejecutivo Municipal, Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo Nacional y al Poder Ejecutivo Provincial.-

Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Victoria Fernández
Concejal - Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjala. Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE
neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo Nº 33º) del Reglamento Interno.

Dir. Mesa de Enlace Activa y Digital
MARCO A. MOYA ALARCON
CIUDAD DE NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE DE LA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuq.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 51887

Fecha 01/07/25 Fojas: 02 Hora: 12:10

Firma Marco

Dirección General Legislativa

01/07/2025

ENTRADA N° 486/2025

Ingresado en la Fecha pasó al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 1843-2025 o Nota n° ---

Recibió Marco 02 Fojas

Firma

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

03/07/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA N° 11/2025

Pase a la Comisión ................................

Dcción Gral. Legislativa